



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA HACER DEVOLUCION DEL SALDO DE LA GESTION FINANCIERA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 704

Chillán Viejo, 28 ENE 2022

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO

a).- Decreto Alcaldicio N° 905 del 12 de febrero de 2021 que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL 2021 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- Memorándum N° 83/28.01.2022 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el reintegro de los recursos no ejecutados del Programa Fortalecimiento OMIL 2021 por la suma de \$ 264.998.- (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos) monto indicado en la ficha de proyecto del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos para hacer devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Fortalecimiento OMIL 2021 por la suma de \$ 264.998.- (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214 05 46 denominada "Adm. Fdos. Programa Fomil 2021"

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OES / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, DIDECO – OMIL , D.A.F.



ALCALDE (S) LORENA MONTTI OLATE



28 ENE 2022